

FRAY GERUNDIO.

MUCHOS LOBOS A UN CAN. (1)

MAL TRATO LE DAN.

Y en materia de lobos y de canes creo que nadie negará que cuatro lobos para un solo can son muchos lobos. Sin embargo, según sean los lobos, y según sea el can. Hoy por ejemplo tengo yo FR. GERUNDIO que hacer de can y defenderme de cuatro lobos que me han acometido, y aun me parecen pocos lobos para mí; será demasiada confianza en mi herramienta, pero quisiera que hubiesen sido los seis que constituyen la manada. Llámense estos cuatro lobos para que todo el mundo los conozca, *D. Joaquin Maria San Miguel, D. Patricio Joaquin de Avila, D. Regino*

(1) No es alusión, señor Cortina.

Roales y D. Segundo Boula y Alonso, todos promotores fiscales de los juzgados de esta capital; y siento á fe mia que falten los otros dos.

Es el caso que con la capillada de hoy recibirán los hermanos suscritores de *Madrid* un folletillo aparte que se titula: «CONTESTACION DE LOS PROMOTORES FISCALES en concepto de censores de la prensa periódica de esta capital, al discurso pronunciado por D. VICENTE DIEZ CANSECO en el jurado celebrado el domingo 29 de noviembre último, haciendo la defensa del Redactor del FR-GERUNDIO.» La cual CONTESTACION quisiera yo que los devotos gerundianos me hicieran el obsequio de leer antes de proseguir en la lectura de esta capillada, si tienen paciencia para ello, porque así convendría.

Y aquí me ocurre que resultamos dos *canes* los acometidos por los cuatro lobos; el uno CANSECO, y el otro yo, que podré ser el CAN-mojado ó el CAN-gordo, como vds. ó los fiscales quieran. Pero al fin vengo yo á quedar de *can único*, porque *Canseco* dice que pasa por lo que yo haga ó diga; y yo en su virtud, aunque como dice el refran, «cuatro contra uno..... ¡mire vd. qué gracia!», y aunque el mayor mal de los males es tener que habérselas con fiscales, y aunque ellos son un Fiscal, y otro Fiscal, y otro Fiscal, y otro Fiscal (mas líbranos de mal), digo sin embargo: que los trámites que ha llevado este asunto hasta dar el resultado de hoy han sido sumamente graciosos y originales, como cosa de estos cuatro Fiscales.

Ellos primeramente para tratar este negocio con FR. GERUNDIO empezaron por no verse con FR. GERUNDIO: andubiéronse por las ramas como los pajaritos, y hoy es el día que los Fiscales y mi Reverencia no hemos tenido el gusto de vernos las caras. *Enviáronme á decir* por el hermano impresor el gran proyecto que habian concebido de publicar la CONTESTACION susodicha, y las bases sobre que pretendian incorporarla á la capillada. *Enviéles á decir* por conducto del impresor las bases sobre que mi paternidad podía consentir la incorporacion á la capillada, puesto que mi reverencia nada habia dicho de los hermanos Fiscales, y nada de consiguiente tenian que contestar los hermanos Fiscales á mi reverencia. *Enviáronme á decir* su segunda *contestacion* á mi primera *contestacion* sobre su proyecto de CONTESTACION, y *enviéles á decir* mi segunda *contestacion* á su segunda *contestacion* sobre mi primera *contestacion*. Poco satisfechos los Fiscales de la cuádruple alianza con estas contestaciones, pusieronlo en tela de juicio, pidieron favor á la justicia, y citaron ante un alcalde constitucional á mi editor responsable. Espusieron su cuita, manifestaron su pretension de que por fuerza se habia de incorporar su CONTESTACION en una capillada, puesto que era CONTESTACION á un escrito que se habia repartido con otra capillada. El hermano editor contestó.... lo que no podía menos de contestar: que él no estaba obligado á admitir *Contestaciones* á defensas que se repartian con las capilladas, porque solo era responsable de las capilla-

das, y no de lo que se repartía con las capilladas. Y aquí tienen vds. á los hermanos Fiscales censores de oficio de los impresos, sin saber siquiera quién tiene que responder de los impresos.

Chasqueados los fiscales en este primer juicio, apelaron en su alta sabiduría á otro juicio, que verificaron con el impresor, el cual contestó..... lo que no podia menos de contestar; que como tampoco era él responsable de la defensa de Canseco, tampoco tenia obligacion á admitir é imprimir la *Contestacion* de los Fiscales. Y aquí tienen vds. por segunda vez á los hermanos Fiscales, censores netos de los impresos, sin saber quien tiene que responder de los impresos, y sin atinar á quien apelar para que por amor de Dios les admitiese su *Contestacion*, cuando el atinarlo era una cosa tan sencilla como lo es atinar con un autor, que ha dicho públicamente; «yo soy el autor.» Pero el impresor dijo: pues señor, ya que vds. no dan en el hito, yo ofrezco á vds. á nombre de FRAY GERUNDIO que se repartirá su *contestacion* con una capillada, y que yo la imprimiré, pero por supuesto siempre que vds. me paguen el importe de la impresion como es justo, pues ni FR. GERUNDIO ni el autor de la *Defensa* estan obligados de modo alguno por la ley á satisfacer mas que la impresion de 30 líneas, ó el doble de las que tenga el párrafo ó párrafos á que vds. contesten. No les agradaba gran cosa á los cuatro promotores la receta del hermano impresor, pues que calculaban que podria subir mucho su precio para solventado por cuatro Fiscales de Madrid solo. Pene-

trado sin duda de su apuro el alcalde juicio-facien-
te, discurrió sacarles del conflicto diciendo: «éa,
señores; una vez que el asunto está ya reducido á
una simple cuestion de dinero, lo mejor será tran-
sigir el negocio numerariamente y que se avengan
vds. á pagar el coste de impresion por mitad entre
los cuatro Fiscales y FR. GERUNDIO» Corriente,
dijeron los Fiscales (y eso era lo que efectivamen-
te, consultando á sus intereses, les toca decir),
y, corriente dijo el impresor tambien.»

Y aqui tienen vds. que la *Contestacion* de los
cuatro Fiscales y su reparticion con la capillada
de hoy, es el producto de una honrosa, generosa
y gloriosa transaccion metálica, cuyos estipulantes
han sido, de una parte cuatro dignos Promotores
Fiscales de la capital de la monarquia, y de la
otra parte el impresor del FR. GERUNDIO, caujeada
por un alcalde constitucional. De manera que esto
me representa, á mi FR. GERUNDIO, la capitulacion
ó convenio que acaba de celebrarse en Alejandria
entre los aliados de las cuatro potencias, Austria,
Rusia, Prusia, é Inglaterra por un lado, y Mehe-
met-Ali por el otro, dejando á este solamente el
Bajalato hereditario de Egipto; y yo FR. GERUNDIO
he hecho el mismo papel aqui que allí la Fran-
cia; lo hemos mirado pasivos, y hemos pasado
por lo que han hecho los estipulantes. Y no se
reparte sino á los suscritores de Madrid. á pro-
puesta de las cuatro grandes potencias SAN MIGUEL,
AVILA, ROALES y BOADA, y han hecho bien, porque
si se estendiera el repartimiento á las provincias su-
biria á bastante mas de lo que habria entrado en el

cálculo de los aliados signatarios. Esta es una razón que deberá aquietar á los suscritores esternos de la falta de la *Contestacion* de los Fiscales, y ademas en compensacion voy á hacerles una breve reseña de lo que contiene.

Vivamente picados los cuatro contestadores de algunas palabras que dijo Canseco en su discurso de defensa acerca de los Fiscales, llamándolos acusadores de *oficio*, se propone *rechazar la piedra que les arroja*, y en su rechazo lapidario se creen con derecho á apedrear á FR. GERONIMO, porque dicen que en el hecho de haber *anunciado y circulado* la Defensa del otro ha prohijado y hecho propias sus ideas. Doy las gracias á D. Joaquin Maria San Miguel, D. Patricio Joaquin de Avila, D. Regino Roales y D. Segundo Boada y Alonso por el descubrimiento lógico que me han hecho con esta manera de raciocinar para mi desconocida, pues no sabia yo, dialéctico ingnorante, que el que *anuncia y circula* una obra ó escrito prohija y hace suya las ideas de aquel escrito ú obra. ¡Ah pobre Boix! ¡pobre Delgado! ¡pobre Escamilla! ¡pobre Monier! ¡pobre Cuesta! ¡pobre Mellado! que *anunciáis y circuláis* obras y escritos! ¡Cuán agenos estariais hasta ahora de que *en el hecho de anunciarlos y circular los* prohibábais las ideas y doctrinas que en ellos emiten sus autores! Pero ahora ya lo sabeis: lo dicen D. Joaquín Maria San Miguel, D. Patricio Joaquin de Avila, D. Regino; Roales y D. Segundo Boada y Alonso.

Cuando el *Eco del Comercio* ha anunciado y

circulado un discurso de Martinez de la Rosa, y el *Correo Nacional* ha anunciado y circulado un discurso de D. Joaquin Maria Lopez: acaso no pensó el *Eco* que prohibaba las ideas de Martinez de la Rosa, ni el *Correo* que prohibaba las doctrinas de Lopez. Pero téngalo entendido así desde hoy, porque así lo enseñan D. Joaquin Maria San Miguel, D. Patricio Joaquin de Avila, Don Regino Roales y D. Segundo Boada y Alonso, Fiscales de la capital y censores de impresos.

Y como en esta adopcion y prohibamiento se fundan los cuatro lógicos para decir despues «que FR. GERUNDIO ha caido en una notable inconsecuencia respecto de los fiscales,» ni por la inconsecuencia de FR GERUNDIO diera nadie dos maravedís, ni por la consecuencia de los Fiscales diera FR. GERUNDIO dos blancas.

Rechazan los hermanos Fiscales el título de acusadores *de oficio*, y muéstranse amostazados porque se les llame así en cursiva; diciendo que el dictado es denigrativo: Los tímpanos me duelen de oír decir á cada triquitraque «*la acusacion fiscal.*» Si esta acusacion no es *de oficio* con letra cursiva: será de beneficio con letra redonda. Y sinó que dejen de *acusar*. y á ver qué les queda del *oficio*. Yo no digo que por eso el oficio sea denigrativo, pero sí que no creyera que los caballeros Fiscales negaran su oficio. Y respecto á los periódicos, que es de lo que mas sin duda se trata, la recientísima circular del ministro de la Gobernacion en que encarga á los gefes políticos que se abstengan de escitar á los fiscales á las

denuncias de periódicos, dejando á estos en libertad de obrar segun sus conciencias (circular que hace mucho favor al hermano Cortina, y vea el hermano como FR. GERUNDIO cumple su palabra de no dejar de aplaudir lo que haga bueno por la quisquilla del *can*), no dejará duda á los cuatro Fiscales que el denunciar ó acusar en estas materias es propio de *su oficio*. Son paes *acusadores de oficio* D. Joaquin Maria San Miguel, Don Patricio Joaquin de Avila, D. Regino Roales, y Don Segundo Boada y Alonso, muy señores míos.

Tomando pretesto los cuatro acusadores de oficio de algunas palabras de la *Defensa*, se estienden de una larga apología de sí mismos, haciéndonos la historia de sus méritos y servicios. Ni contradigo la apología, ni niego los méritos y servicios, ni tampoco me hace falta contradecirla ni negarlos. Me alegro de saber que son tan buenos muchachos como ellos dicen, y si se les ofrece algo en que pueda serles útil, tendré una satisfaccion en que me empleen en su obsequio Don Joaquin Maria San Miguel, D. Patricio Joaquin de Avila, D. Regino Roales y D. Segundo Boada y Alonso, todos mozos de provecho.

Ni el ánimo de Canseco fue tampoco, segun á mi paternidad le ha asegurado, rebajar el distinguido mérito de los cuatro fiscales mis dignos amigos, sino hacer notar que él no se presentaba en el jurado como acusador fiscal ó de oficio, sino como acusador del calumniador de un amigo, para que los que no le conocian personalmente no creyeran que era fiscal que seguia la carrera de las

Fiscalías: y manifestar su estrañeza de que siendo los Fiscales tan solícitos en denunciar los artículos de política de los periódicos (como que hubo un tiempo, y eso no lo podrán negar San Miguel y consortes, que el gobierno les mandó parar), no lo sean para denunciar impresos que ofenden á la moralidad y á la decencia pública; y en eso tenia razon, por mas que digan D. Joaquin María San Miguel, D. Patricio Joaquin de Avila, D. Regino Roales y D. Segundo Boada y Alonso, cuatro fiscales en una sala, y cada fiscal mira á tres. ¿cuánta fiscaleria es (1)?

Citan los aliados lo de las *Ruedas de Molino*.—Sean bien venidas las once ovejas, aunque vengan á deshora.—Y dicen los Fiscales que entonces se portaron como unos héroes, negándose á denunciar las *Ruedas*, aunque se lo mandaba el gobierno.—Cólmelos Dios de bienes espirituales y temporales asi en esta vida como en la otra, amen.—Y que FR. GERUNDIO dijo entonces que los hermanos Fiscales habian merecido bien de la capilla gerundiana.—¿Y qué pedis en esa peticion?—Y que el FR. GERUNDIO no ha sido denunciado nunca.—¿Y qué se manda en este mandamiento?—Y que siempre le han tenido consideracion.—¿Y qué quie-

(1) Y gracias al Jurado, contra el que se han estrellado siempre las denuncias fiscales. Esto no hay nadie que no lo sepa. Y respecto al hermano Canseco recuerden los Fiscales contestadores cuando un compañero suyo (á quien la Junta provisional dió pasaporte) pedía para él *cuatro años de destierro* por solo haber hallado en la redaccion del *Castellano* una carta en que se hablaba mal del Baron de Meer. Con estos antecedentes no es estraño que profese tanto cariño á la clase.

re decir Cristo?—Y que de consiguiente es una atrocidad el que FR. GERUNDIO haya dicho ahora de los fiscales...—Hijos de cuatro madres, pues si FR. GERUNDIO no ha dicho una palabra, ni se ha acordado si existian en el mundo D. Joaquin María San Miguel, D. Patricio Joaquin de Avila, D. Regino de Roales ni D. Segundo Boada ni Don Primero Boadilla, ¿á qué es buscarle la lengua levantándole falscs testimonios?

Y dicen los cuatro fiscales: «Pues si independiente se mostraba en asi escribir, no es de creer le vaya en zaga quien de tal modo se conducia en asi resistir y juzgar.»—Y dice FR. GERUNDIO á los cuatro fiscales: «Pues si con vosotros no me he acordado de me meter, majadería es que os hayais tomado la molestia de conmigo os mezclar.»—Y dicen los cuatro fiscales: «Que se coloquen patrocinado y patrocinante donde gusten, y alli están los fiscales, porque su conducta es correlativa; es igual.» Y añaden los hermanos fiscales: «Si aduladores unos, todos lo son; si independientes otros, iguales todos; y si justos, tolerantes y eminentemente liberales (aqui falta un ellos), los fiscales no ce len al defensor y defendido.»—Y dice FR. GERUNDIO á los cuatro fiscales: «eso no tiene disputa: D. Joaquin María San Miguel, D. Patricio Joaquin de Avila, D. Regino Roales, D. Segundo Boada y Alonso, y FR. GERUNDIO de Campazas igualitos todos, todos *correlativos*; FR. GERUNDIO y los cuatro Fiscales.... iguales; entiéndase, «menos en pagar los gastos de impresion de su CONTESTACION,» que en esto es me-

nester distinguir: considerados los Fiscales *colectivamente*, ó sea los cuatro juntos, son iguales á FR. GERUNDIO, segun CONVENIO: considerados individual y solidariamente, no son iguales á FR. GERUNDIO, son cada uno la cuarta parte de una mitad. Es decir, D. Joaquin Maria San Miguel una cuarta parte de la primera mitad, D. Patricio Joaquin de Avila otra cuarta parte de la misma mitad; *et sic de cæteris*.

Por lo demas, si FR. GERUNDIO es el adulador, dicen los Fiscales, nosotros tambien aduladores: si FR. GERUNDIO es independiente, nosotros independientes tambien: si él es justo, nosotros justos: si él tolerante, tolerantes nosotros: en fin iguales y correlativos en todo. Y los Fiscales, segun se esplican, son iguales y correlativos á una señora que mi paternidad conoció de vista, la cual tenia la costumbre de igualar el genio de su marido al de los maridos de todas las demas mugeres. «Crea vd., doña Agueda, le decia alguna amiga, que este marido me mata con sus vivezas; es tan súbito que no tiene paciencia para nada.»—Lo mismo es mi Pascual, señora, contestaba Doña Agueda; mi Pascual, igual; correlativo en todo.—«¡Jesus Maria!» Esclamaba otra amiga desahogándose con Doña Agueda: este Bernardo es inaguantable: nada le altera, por nada se apura; parece insensible.»—¡Ay señora Doña Magdalena! decia Doña Agueda; lo propio me sucede á mi con mi Pascual.—¿Tambien, señora?!—Lo mismo, hija, lo mismo: su Bernardo de vd. y mi Pascual, iguales, correlativos en un todo.»—Aquella Doña Agueda, y los cuatro Fiscales, iguales y correlativos.

Yo suplico á los hermanos suscritores que me dispensen el haber gastado tanto tiempo con la cuádruple alianza fiscalicia, haciéndose cargo que son de aquellos percances que suceden á un periodista, y de aquellas cosas á que no puede uno menos de contestar. Conozco que me han dejado

inservible los hermanos Fiscales ; me han acobardado ; pero no podia ser otra cosa , porque ya se sabe que muchos lobos á un can , mal trato le dan , y cuatro contra uno.... mira que chiste!

VEREMOS QUIEN LE TRAGA.

¿Qué tal , PELEGRIN ? ¿Cómo te ha probado el cocimiento de azufaisas?—Grandemente , señor , ya escupo mejor y háblo mas claro . Ahora estoy sudando como un rio , y tengo este cuerpo hecho un Duero : que tengo para mi que está saliendo á toda prisa el catarro.—Ea , pues guardar bien el sudor . Y á propósito de Duero , ¿sabes que ahora los portugueses nos amenazan con hacernos tragar el Duero?—Señor , ¿vd. que dice?—Como lo oyes , TIRABEQUE . Pero haces mal en moverte , porque mudar de postura podrá bastar para cortar la traspiracion . Pues si ; has de saber que á los traficantes españoles que van por allá los insultan diciéndoles : « *Caltelsao , traga , traga , ó Douro....* » Hombre , no te incorpores , que vas á cortar el sudor.—Señor , sí se corta , que se corte que hemos de ver quién le traga.... Señor , hágame la gracia de acercarse.... la cabeza , la cabeza.... ¿qué es esto , mi amo ? ¿Qué cosa es esta tan blanca que tiene vd. aqui ? ¿Se ha puesto vd. sanguijuelas?—¿Sanguijuelas yo!—Señor , ó se ha puesto vd. sanguijuelas , ó se ha pegado vd. un porrazo en la frente contra alguna puerta.—Hombre , tu debes estar delirante.—Señor , no delirio , y hágame vd. el favor de abrir un poco ese balcon , que no se vé bien .

Vamos , ya está abierto ; ahora verás como no hay nada.—¡Jesus , amo y que venaza tan hinchada trae vd. ! ¿Cómo esto , señor ? —¿Qué ha de ser , PELEGRIN , ¿qué ha de ser ? ¿A que español que tenga sangre en su cuerpo no se le ha

de hinchar la vena, al ver que ya los portugueses nos echan bravatas haciendo ostentacion de sus fuerzas navales, y echándola de que en un caso de rompimiento tiene la seguridad de una victoria infalible.....? ¿Qué es eso hombre? ¿te vas á levantar?—Señor, ¿y qué español, por acatarado que esté, tiene paciencia para estarse en la cama al oír estas fanfarronadas de los portugueses? Ahora mismo me levanto, y voy á decir al hermano Baldomero, que sí no hace tragar media docena de Douros á cada portugués.....—Hombre, si no hay tantos.—Que los hagan; que yo con menos de media docena no me contento. Y ya se puede tirar á la calle el cocimiento de azufaisas, y el de la zaragozana (1), y todos esos brebajes be botica que hay por ahí, que yo ya, estoy bueno.—¿Y qué es lo que buscas ahora?—La bayoneta, señor, que no sé donde la he puesto.—No seas necio, hombre, que no corre tanta prisa, y podrá ser todavía que la cuestion tenga un desenlace mas amistoso del que ahora presenta tener. Sin embargo, vamos al despacho, que esta alcoba huele un poco á traspiracion de lego; y allí te enteraré de todo lo que hay.

Púsose TIRABEQUE á instancias mias para abrigarse un hábito de los que todavía conserva, calóse la capilla, y entramos en el gabinete gerundiano.—A ver, señor, qué es lo que hay.—Por de contado escucha el primer decreto que ha dado el gobierno portugues. «*Ficam provisionalmente suspensas por espazo de quarenta dias as garantias da inviolabilidade da casa do cidadão e da prohibizaon de captura sem culpa formada.*...»—Señor, dígamelo vd. en cristiano, que el diablo me lleve si he entendido mas que eso de *ficar* y yo les aseguro que si á los *caltelsaos* se nos atan estas de la cara, han de *ficar* mas pronto de lo que ellos piensen.—No es eso, hombre; el de-

(1) La zaragatona quiere decir Tirabeque.

creto quiere decir que quedan suspensas las garantías de la inviolabilidad de la casa de los ciudadanos y de prohibición de captura sin formación de causa *por espacio de 40 días*; y añade después que el gobierno dará cuenta del uso que haga de esta medida á las cortes, que se reunirán el 2 de enero.—Señor, será el 2 de febrero, que es el día de la Purificación de nuestra señora, que en ese día fue cuando se presentó la Virgen Santísima en el templo *á los 40 días* después del parto.—No es el 2 de febrero, PELEGRIN, sino el de enero, que quiere decir, que el gobierno portugués, aun después de reunidas las cortes hasta cuyo plazo tienen que pasar 20 días, pues el decreto es de 12 de diciembre, no les dará cuenta del uso de esta determinación hasta otros 20 días después, lo cual prueba lo absolutista que es el actual gabinete portugués.

Señor, si no me engaño, ese decreto es igual al que me notició vd. allá en agosto que había dado *a Rainha* de Portuyl, cuando me dijo vd. aquello de: «TIRABEQUE, *os portugueses ja a tem posta* (1).»—Casi igual, PELEGRIN; por eso te digo que el actual gobierno portugués tiene sus puntas y collares de semi-absolutista; y para mí *el conde de Bomfin, Rodrigo da Fonseca Magalhaes, Antonio Bernardo da Costa Cabral, y Florido Rodrigues Pereira Ferraz* equivalen en español á *Conde de Clonard, Evaristo Perez de Castro, Lorenzo Arrazola y Ramon Santillan*. Y puedo asegurarte que la parte liberal del pueblo portugués tiene un sentimiento de que el tal gobierno haya manejado el negocio de la navegacion del Duero con tan poca prudencia que le haya conducido á este estado inminente de hostilidad entre las dos naciones, y que la Regencia, si sabe manejarse con política, puede sacar mucho partido de esta disposicion de los liberales portugueses.

(1) Capillada 277.

Diga vd., mi amo; ¿y qué mas hay?—Hay mas de lo que tú podrias esperar: hay otra porcion de decretos; en uno de ellos se manda formar batallones de empleados....—Señor, por muchos empleados que puedan tener los vecinitos, yo les aseguro que si de los empleados nuestros nos da á nosotros la gana de formar batallones, no necesitamos mas ejército para comernos á Portugal por un pie.—En otro se manda aumentar los cuerpos de línea hasta su estado completo de fuerza, y hacer una leva de todos los mozos solteros de 18 á 25 años: se llama tambien al servicio de las armas á todos los licenciados desde junio de 1834, y se manda reorganizar á toda prisa los regimientos de voluntarios.—¿Y qué mas, señor?—¿Todavía te parece poco?—Señor, ya veo que al que hace lo que puede no se le debe pedir mas: y ellos hacen bien en prepararse para lo que pueda suceder. Pero ahí echo de menos otro decreto.—¿Todavía otro decreto!—Si señor, otro decreto que dijera: «Teniendo noticia de que los españoles son naturalmente un poco tragones, y que no se contentan con almorzar por la mañana, sino que tambien les gusta comer á la hora, y algunos hay que aunque merienden á la tarde no les quita de cenar á la noche, y considerando que con todos estos empleados y todos estos voluntarios y todos estos forzosos tendrán los españoles para un almuerzo si abren aquellas bocazas como boquerones de pajar que Dios les ha dado, y con que se tragaban peñascos y se sorbian montes en Navarra cuando les faltaba el rancho, se envian á pedir á Londres, y por ahí á otras casas de comercio para empréstitos de guerra, otros doscientos mil hombres que nos han de hacer falta, si no hemos de ficar en cuatro dias.»

=Jactancioso y baladron estás, PELEGRIN, y mas pareces en esto oriundo de Tras-os-montes, que nacido en los llanos de Castilla.—Señor, aunque se rebaje un poco de la parte de poesía que pueda te-

ner el decreto, todavía les queda prosa á los hermanos portugueses.—Pues has de saber que nos la echan de guapos, diciéndonos que nuestra marina está en el estado mas lastimoso, y que ellos tienen 15 buques con 486 cañones.—Señor, dígalas vd. que les hagan buen provecho los buques y los cañones, que nosotros en un caso pensamos ir por tierra, que es mas seguro y se nos compone mejor, porque los españoles somos muy terrenos.

Amigo, lo que no han podido soportar, y de lo que se muestran altamente resentidos sus periódicos es de aquellas frases poco meditadas de nuestra gaceta, que razon tenias tú en decir en la capillada 309 que eran poco comedidas.—Señor, en eso dicen bien los hermanos vecinos; pero palabra y piedra suelta no tienen vuelta, y lo dicho dicho está yá; y ahora la Rejencia está en el caso que le decia yo á vd. el otro dia, de no consentir que nadie juegue con la patria de mi tierra; y segun los finchadiños se esplican, ya no se vienen á buenas, y una vez que nos hemos arremangado.... señor, ya sé que esto de arremangarse es un poco plebeyo, pero no estoy yo ahora de humor de andar escogiendo voquiblos como quien escoje lentejas; y digo que ya que nos hemos puesto, seria una vergüenza para la España que por bien ó por mal quedára por nosotros.—Tal me parece, PELEGRIN, y no dudes que la Rejencia habrá comprendido bien su obligacion de sostener el decoro nacional, haciendo entrar al reino vecino en lo que de justicia sea, ó por fuerza ó de grado: y esto es menester ya que sea luego luego.—Señor, tan luego, que ya estoy yo deseando decir: «*anda portuguésino traga ó Douriño.*»

Editor responsable, Francisco de S. Fuentes

MADRID : IMPRENTA DE MELLADO.